

INFORMACIÓN DEL TRAMITE

Nombre del Trámite:	Inscripción de nacimiento ocurrido en un hospital.
Definición del trámite	Procedimiento para inscribir el nacimiento de una persona, ocurrido en una institución hospitalaria, no declarado ante el Registro Civil.
Dependencia:	Sección de Inscripciones
Dirección de la Dependencia, sus sucursales y horarios:	<ul style="list-style-type: none"> • Oficinas Centrales: planta baja, costado oeste del Parque Nacional, Apdo. 10218-1000, San José, Costa Rica. • Horario: Lunes a Viernes de 8:00 am a 4:00 pm. • Oficinas Regionales. Consultar en http://www.tse.go.cr/contactenos.htm
Requisitos	Fundamento Legal y/o Técnico
1. Certificación emitida por el centro hospitalario si ha transcurrido más de un mes del nacimiento.	<ul style="list-style-type: none"> - Ley Orgánica del Tribunal Supremo de Elecciones y del Registro Civil, artículos 48 y 50. - Reglamento del Registro del Estado Civil, artículo 20, inciso a).
2. Declaración formulada por las personas progenitoras o un tercero, con autorización escrita autenticada o un Poder Especial.	<ul style="list-style-type: none"> - Ley Orgánica del Tribunal Supremo de Elecciones y del Registro Civil, artículo 49. - Reglamento del Registro del Estado Civil, artículo 18. - Código Civil, artículo 1256.
3. Si es mayor de 18 años, debe comparecer conjuntamente con los progenitores.	<ul style="list-style-type: none"> - Manual de Instrucciones para la Calificación de Documentos, Sección de Inscripciones, artículo 22.
<p>La información de este trámite también puede ser consultada en el Catálogo Nacional de Trámites en el siguiente link:</p> <p style="text-align: right;"> http://www.tramites.go.cr/catalogotramites/ CATALOGO DE TRAMITES  <small>República de Costa Rica</small> </p>	
Plazo de Resolución:	8 días hábiles
Costo del trámite:	Este servicio es gratuito
Formulario (s) que se debe (n) presentar:	-----
Email:	seccioninscripciones@tse.go.cr
Teléfono: 2287-5471	Fax: 2287-5544
Notas	